



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

646

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 18 de febrero de 2020, del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Huesca, por el que se convocan Ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2020 por Asociaciones, Clubes del municipio de Huesca inscritas en el Registro de Asociaciones Ciudadanas del Ayto. de Huesca.

BDNS (Identif.): 496963

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios:

Ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2020 por Asociaciones, Clubes del municipio de Huesca inscritas en el Registro de Asociaciones Ciudadanas del Ayto. de Huesca.

Quedan excluidas las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de Primaria y Secundaria y actividades que desarrollen los clubes en los centros escolares al haber una línea de ayudas específica para el deporte en los centros escolares.

Segundo. Objeto:

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada una de las actividades por la que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, avituallamientos, gastos de personal.

No se admiten gastos protocolarios, restauración y hostelería que no correspondan a la manutención de los viajes deportivos de las propias competiciones, ni gastos generales de la asociación en mayor cuantía del 15%.

Tercero. Bases Regulatorias:

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El dinero destinado ascenderá a 90.000,00'-€. (noventa mil euros), de la partida presupuestaria 34103-48000 del ejercicio 2020.

**Quinto. Plazo presentación solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro, n.º 6, bajos, 22002 – Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

Sexto. Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Huesca, 18 de febrero de 2020. El Presidente del P.M.D. de Huesca, José María Romance Plou